



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00463**-2013/A/MPMN

Moquegua, **27** MAYO 2013

### VISTOS:

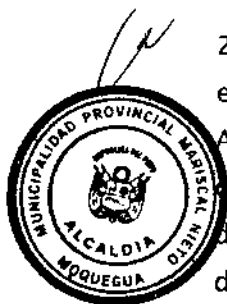
Informe N° 811-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha 20.Mar.2013, Informe N° 007-2013-EEC/IO-ACATI/OSLO/MPMN de fecha 01.Abr.2013, Informe N° 036-2013-FJPF/A-OSLO/GM/MPMN de fecha 01.Abr.2013, Informe N° 482-2013-ASO-OSLO/GM /MPMN de fecha 03.Abr.2013, Informe N° 0780-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 03.Abr.2013, Informe N° 526-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 29.Abr.2013, Proveído N° 2862-2013-GPP/GM/MPMN, Informe N° 545-2013-GAJ-GM/MPMN de fecha 13 e Mayo de 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 811-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha 20.Mar.2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales; adjuntando los expedientes respectivos, solicita la CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA AL AREA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA, indicando que debe efectivizar el pago de las ordenes de servicios que a continuación se detallan, además de solicitar documentos sustentatorios de los servicios prestados en el año 2012, así como la disponibilidad presupuestal para el pago en el presente año:

- O/S N° 10145: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA por S/. 7,520.00 N.S.
- O/S N° 12927: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA por S/. 1.600.00 N.S., monto a valorizar S/. 1,280.00 N.S.



Que, conforme Informe N° 007-2013-EEC/IO-ACATI/OSLO/MPMN de fecha 01.Abr.2013, el Ing. Emerson Escobedo Cabrera - Inspector de Obra, detalla los antecedentes documentarios de los servicios prestados: O/S N° 10145: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA y O/S N°12927: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA prestados por COMERCIAL AYDE E.I.R.L. , desde su requerimiento hasta su conformidad y valorización en año 2012; recomendando afectar el pago a la Secuencia Funcional N° 0111 aperturada para el año 2013 corresponde al Proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA-TIXANI, TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA".



Que, mediante Informe N° 036-2013-FJPF/A-OSLO/GM/MPMN de fecha 01.Abr.2013, la Asesora Legal de OSLO, emite opinión legal de procedencia al reconocimiento de deuda 2012, conforme a la documentación sustentaría que se encuentra en el presente expediente original.



Que, mediante Informe N° 482-2013-ASO-OSLO/GM /MPMN de fecha 03.Abr.2013, el Ing. Emerson Escobedo Cabrera - (e) AREA DE SUPERVISION DE OBRAS, remite el reconocimiento de deuda 2012 a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.



Que, conforme Informe N° 0780-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 03.Abr.2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, declara la PROCEDENCIA del reconocimiento de deuda del año 2012, conforme al siguiente detalle:



Proveedor	:	COMERCIAL AYDE EIRL
O/S N°	:	0012681-2012
MONTO DE DEUDA	:	S/. 1,280.00 nuevos soles
FECHA	:	Del 17/12/12 al 28/12/12
SERVICIO	:	Alquiler de Camioneta (sin chofer) placa PQN-610
SEC. FUNCIONAL	:	00111"ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA-TIXANI, TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA".



Proveedor	:	COMERCIAL AYDE EIRL
O/S N°	:	0010145-2012
MONTO DE DEUDA	:	S/. 7,520.00 nuevos soles
FECHA	:	Del 09/10/12 al 14/12/12
SERVICIO	:	Alquiler de Camioneta (sin chofer) placa PQN-610

SEC. FUNCIONAL : 00111"ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA-TIXANI, TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA".

Que, mediante Informe N° 526-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 29.Abr.2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga la opinión presupuestal de certificación de disponibilidad presupuestal favorable, para el reconocimiento de deuda (orden de servicio N° 12681-10145 2012) a favor de COMERCIAL AYDE EIRL, indicando que el Proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2013: SEC. FUNC. 0111, FTE. FTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18, T. COSTO C. I. GASTOS DE SUPERVISION;

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, que en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago; las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2012, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resulta procedente su pago.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6°, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con las visaciones de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER en calidad de DEUDA la obligación pendiente, por el monto de S/. 1,280.00 nuevos soles (mil doscientos ochenta con 00/100 nuevos soles), y de S/. 7,520.00 nuevos soles (siete mil quinientos veinte con 00/100 nuevos soles) correspondientes al periodo 2012, deuda contraída a favor de COMERCIAL AYDE EIRL, conforme al detalle expresado en el Informe N° 0780-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 03.Abr.2013 por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras e

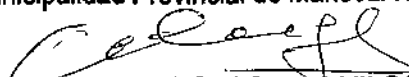
Informe N° 526-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 29.Abr.2013, por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, los mismos que forman parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever los Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV-A/MPMN  
Archivo

